

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 7 de diciembre de 2020.

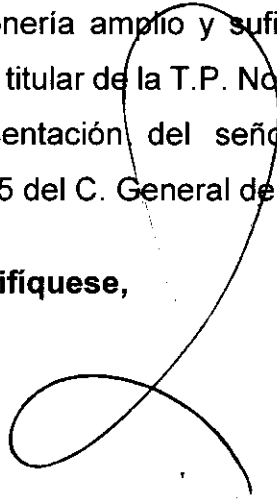
Ejecutivo

Radicación No. 2019-00098-00

Auto No. 2256

En escrito allegado electrónicamente por el demandante en este asunto, le confiere poder a un profesional del derecho para que lo represente, allegando paz y salvo expedido por el profesional del derecho que representaba sus intereses. En virtud de lo anterior es procedente reconocerle personería amplia y suficiente al abogado OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA titular de la T.P. No. 218.493 del C. S. de la Judicatura para ejercer la representación del señor Fernando Velásquez, conforme lo establece el Art. 75 del C. General del Proceso.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

